

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la expropiación forzosa para la construcción de la autopista de la Costa del Sol, sección Torremolinos-Málaga, tramo Torremolinos-acceso a Málaga.

Habiéndose producido algunas modificaciones a la relación de propietarios de fincas afectadas por la expropiación forzosa para la construcción de la autopista de la Costa del Sol, sección Torremolinos-Málaga, tramo Torremolinos-acceso a Málaga, esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 28 de abril de 1957, señalar los días y horas que se indica para cada finca en la relación que al final se inserta al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación que señala el aludido artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto al cual deberán concurrir los propietarios interesados por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para el indicado trámite, pudiendo además los propietarios o representantes acudir acompañados de Peritos, los que deberán tener título profesional suficiente al efecto, y de un Notario si así lo estiman oportuno.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados que en el acto para que se les cita deberán presentar el recibo de la contribución territorial de la finca objeto de la expropiación correspondiente al primer semestre del año actual, así como la titulación de la indicada finca.

La relación de propietarios de las fincas afectadas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 23 de junio

A las nueve horas: Herederos de don Juan Moreno Quero.
A las diez treinta horas: Don Juan Jiménez Lopera y Andaluza Inmobiliaria, S. A.
A las doce treinta horas: Don Juan Rodríguez Rosado.

Día 24 de junio

A las nueve treinta horas: Hostería del Campo de Golf. Delegación Provincial de Información y Turismo.
A las doce treinta horas: Azucarera Hispania.

Día 25 de junio

A las nueve horas: Don José Quesada Márquez y don Baltasar Ibán Valdés.

Málaga, 7 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.085-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra salto de Llavorsí (Noguera de Cardós). Expediente número 11. Concesionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, domiciliada en plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

En acuerdo de 14 de marzo de 1959 el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós), y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 3 de julio próximo, a las diez horas, empiecen las operaciones de levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que figura en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendida en el expediente de expropiación forzosa número 11 de los motivados por la obra del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós).

En consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Llavorsí (Lérida), desde donde se irá al terreno si fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirá un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y los titulares de derechos sobre la finca, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario a su cargo si lo estiman necesario.

Zaragoza, 5 de junio de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—4.427-C.

Relación que se cita

Finca número 17.—Propietario: Ramón Mallol Angelina.—Partida: Salanques.—Clase: Rústica y urbana, prado y huerto regado y cultivo secano y edificio.—Ocupación: Total.—Superficie afectada: 27 áreas 70 centiáreas.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Lonja en el puerto de Torreveja».

En sesión de la Comisión del 26 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Lonja en el puerto de Torreveja», de la provincia de Alicante, a don Antonio Romero Ortega en la cantidad de cuatro millones ciento cincuenta y seis mil pesetas (4.156.000), con una baja de 841.080,47 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de mayo de 1965 por la que se dispone sean adquiridos por derecho de tanteo, con destino a Museos del Estado, 98 azulejos enmarcados, cuya exportación fué solicitada por «Maresa», Marítimas Reunidas, S. A.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por «Maresa», Marítimas Reunidas, S. A., con domicilio en esta capital, calle de Fernanfior, número 6, en nombre y representación de don Kenneth Nebenzahl, con domicilio en Chicago, USA, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística el oportuno permiso de exportación para una colección de azulejos decorados;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística en escrito que tuvo entrada en la sección correspondiente el día 4 de los corrientes, y en virtud de acuerdo adoptado por la misma, propuso se ejercitase el derecho de tanteo sobre dichos azulejos por ser una serie interesante y en excelente conservación, cuya salida de España representaría un notorio quebranto del Patrimonio Artístico;

Resultando que oportunamente fué concedido al interesado el trámite de audiencia en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Vistos el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada la autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiéndose adquirir las piezas de que se trata por el valor declarado de 240.000 pesetas y pagarse el mismo al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística;

Considerando que concedido al interesado el trámite de audiencia en este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ha dejado transcurrir el plazo sin formular alegación alguna.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en el ejercicio del derecho de tanteo, previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquiera una colección de 98 azulejos enmarcados, cuya exportación fué solicitada por la entidad comercial «Maresa», Marítimas Reunidas, Sociedad Anónima, 70 con destino al Museo Arqueológico Nacional y los 28 restantes destinados a otros museos del Estado.

2.º Que se haga saber esta resolución al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.